FICHA TÉCNICA
SASIE-SG-007-2024

COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
MODELO	No inferior al año de entrega. Debe ser nueva.
TIPO DE MOTOCICLETA	Todo terreno, en duro.
CILINDRADA	Entre 125 a 200 CC
CHASIS	Construido en material de alta resistencia a los impactos.
TRANSMISIÓN	Mecánica
SUSPENSIÓN	Delantera: Telescópica Trasera: Basculante o Mono amortiguada o biamortiguada
FRENOS	Delantero: Disco, Trasero: Disco o Banda. ABS.
MOTOR	Cuatro Tiempos SOHC, refrigerado por aire y/o aceite.
COMBUSTIBLE	Gasolina
TIPO DE EMBRAGUE	Multidisco húmedo
SISTEMA DE ENCENDIDO	CDI y/o TCI
SISTEMA DE ARRANQUE	Eléctrico
CAJA DE VELOCIDADES	Mínimo cinco velocidades.
SISTEMA ELÉCTRICO	Batería de 12 Voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
LUCES	Reglamentada por el Ministerio de Transportes
LLANTAS Y RINES	Las homologadas por el fabricante para este tipo de motocicletas.
TANQUE	Capacidad mínima de 09 Litros. Con tapa y seguro.
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para las motocicletas ofrecidas por un tiempo mínimo de diez (10) años.

GARANTÍA TÉCNICA	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año sin limite de kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega de la motocicleta ante el municipio de Maceo.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Incluido en el costo de la motocicleta)	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo hasta los primeros 20.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente de acuerdo al manual de mantenimiento del usuario deberá cumplir el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo cada 4000 km hasta los 20000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas y/o bandas, discos, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, batería, bombillos y fusibles, kit de arrastre) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de la motocicleta objeto de contratación, durante los primeros veinte mil kilómetros (20.000 km) y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.
MATERIAL DE CONSULTA	Por cada moto un (1) manual de operación, mantenimiento y garantla.
MOTOCICLETA ORIGINAL DE FÁBRICA	Las motos deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la entidad.

REQUERIMIENTOS ESPECIALES

Adicional al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega de estos, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

1. Hacer entrega de 3 motocicletas doble propósito en duro al municipio de Maceo para tareas de seguridad y convivencia ciudadana.
2. Entregar las motocicletas requeridas con el equipo y todos los accesorios originales de fábrica, documentación manuales de servicio y partes. Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
3. Hacer entrega en el caso urbano del municipio de Maceo, a título de compraventa, las 3 motocicletas solicitadas en e objeto del contrato.
4.Asumir los costos correspondientes al traslado de las motocicletas al sitio de entrega especificado.

5. Cumplir con las condiciones y especificaciones descritas en la ficha técnica anexa, la cual hace parte integral de presente estudio previo.
6.Coordinar con el supervisor del contrato el color de las motos a entregar.
7. Hacer entrega, junto con las motocicletas, con cargo al contrato, de la matrícula de cada vehículo y el Segur Obligatorio de Accidente s de Tránsito (SOAT).
8.Hacer entrega de las motocicletas con los siguientes documentos en una carpeta original y dos copias:
•Un manual de operación en español.
•Original del SOAT.
•Licencia de Tránsito.
•Fotocopia de Factura de venta.
•Certificación de declaración de importación.
•Declaración de importación.
•Copia del Manifiesto de aduana.
•Documento de la garantía postventa.
•Cumplir con las obligaciones y especificaciones establecidas de acuerdo con las fichas técnicas.
9.Cumplir en forma estricta el cronograma de entrega de las motocicletas una vez se legalice el contrato.

10.Otorgar la garantía técnica de conformidad con las fichas técnicas.
11.Entregar las motocicletas con tanqueo máximo de combustible.
12.Entregar las motocicletas con sus respectivas placas de identificación.
13. Tramitar la licencia de tránsito de las motocicletas y establecer como titular de las misma al municipio de Maceo y/o quien este designe previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato.
14. Matricular los vehículos conforme al procedimiento establecido en la Resolución No. 12379 del veintiocho (28) d diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Transporte.
15. Entregar las motocicletas con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para el municipio de Mace y/o a quien este designe como titular, para tal fin la matrícula debe ser en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

16. Realizar Servicio de Postventa: Consiste en realizar el soporte técnico oportuno por solicitud del usuario o del supervis designado por el municipio de Maceo y en tal sentido garantizar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de postventa.
17.Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato.
18. Atender de manera inmediata las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios o insumos cubiertos por la garantía técnica, sin dilaciones y que no ocasione ningún costo adicional a la Entidad.
19. Entregar las motocicletas en perfecto funcionamiento, estas deben estar provistas de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y deben cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

FECHA DE ELABORACIÓN	4/06/2024
SECRETARÍA / DEPENDENCIA:	Secretaría General y de Gobierno
NOMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE:	Jorge Alexánder Ochoa
CARGO	Secretario General y de Gobierno
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE	